



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 041 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 FEB 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 010-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 06 de febrero de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto; y el Oficio N° 090-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 07 de febrero de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, se autoriza las transferencias financieras para el financiamiento de la Contraloría General de la República con la finalidad de incorporar a los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República;

Que la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, establece en el "Artículo 6. Medidas para garantizar el control gubernamental durante el proceso de absorción de los órganos de control institucional a la Contraloría General de la República. 6.3. Durante el proceso de incorporación progresiva de los OCI, establecido en la tercera disposición complementaria final de la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, exceptúase a la Contraloría General de la República de la presentación de los documentos de gestión institucional para la actualización de los registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público". También señala en el "Artículo 7. Responsabilidad. El titular de la entidad, así como los funcionarios que, en el marco de sus funciones, son responsables de los procesos de transferencia, incurrir en responsabilidad, cuando omiten, rehúsan o retardan la efectiva transferencia de los recursos solicitados por la Contraloría General de la República, en el marco de las disposiciones de la presente ley";

Que la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, durante el año fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar las transferencias financieras que efectúen a favor de la Contraloría General de la República, en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control;

Que con Resolución de Contraloría N° 349-2023-CG, de fecha 29 de septiembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL "Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República"; que tiene como finalidad "Establecer las disposiciones para el proceso de la incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control y Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente";

Que mediante Resolución de Contraloría N° 355-2023-CG, de fecha 06 de octubre de 2023, se aprueba el inicio del proceso de incorporación a la Contraloría General de la República de ciento dos (102) Órganos de Control Institucional de las entidades priorizadas que se detallan en el Anexo;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 041 -2024-UNTRM/R

Que con Oficio N° 000036-2024-CG/SGE, recibido por la UNTRM, el 23 de enero de 2024, la Secretaría General de la Contraloría General de la República, solicita se realice la transferencia financiera a favor del pliego 019 Contraloría General hasta por el monto de S/ 212,368.00; así como disponer las acciones pertinentes para garantizar la mencionada transferencia financiera, (...);

Que mediante Oficio N° 0181-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de enero de 2024, la Directora General de Administración, solicita se emita el acto resolutorio que autorice la transferencia en el marco del proceso de incorporación progresiva de los OCI a la Contraloría General de la República;

Que mediante Informe Legal N° 038-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 02 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que por lo expuesto, es factible legalmente la transferencia financiera de esta entidad a la Contraloría General de la República en el marco del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República;

Que con Informe Técnico N° 010-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 06 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluyendo: 4.1 Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, debe realizar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, en la específica del gasto 2.4.13.11 a otras unidades de Gobierno Nacional (Gasto Corriente). 4.2 La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas cuenta con una disponibilidad presupuestal por toda fuente de financiamiento para el ejercicio fiscal 2024 la cantidad de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles); que corresponden a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, presupuesto sujeto a recaudación y un presupuesto previsto para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) a tiempo determinado hasta por el importe de S/. 117,018.00 en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios. Por cuanto solo es pertinente hacer la transferencia a la Contraloría General de la República por el importe que corresponde al financiamiento del CAS y no correspondiendo la transferencia de los recursos directamente recaudados, por duplicar los esfuerzos presupuestales y por la recaudación. (...). 4.4 El cálculo solicitado por la Contraloría General de la República, no se ajusta a la verdad material en materia de personal, toda vez que desde el año 2023 tienen personal por locación de servicios y el personal de planilla que registra en su presupuesto presta servicios en otras áreas administrativas por disposición del OCI;

Que con Oficio N° 0121-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 06 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el precitado Informe Técnico N° 010-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO;

Que mediante Oficio N° 090-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 07 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al señor Rector, los documentos antes expuestos y solicita se emita la resolución correspondiente a efectos de que la entidad transfiera a la Contraloría General de la República, el importe de S/ 117,018.00, en el marco de la Ley N° 30742 y Ley N° 31358;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 041 -2024-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2024 del Pliego 541: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta por la suma de S/ 117,018.00 (Ciento diecisiete mil dieciocho con 00/100 soles), de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General; en cumplimiento a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, y de los numerales 7.1.4. y 7.2 de la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL, Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos de las transferencias financieras autorizadas por el Artículo Primero de la presente resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR
RAS/SG
HVDM/Abg